MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL CONTRATO LICENCIAMIENTO MICROSOFT SERVICES PROVIDER LICENSE AGREEMENT (SPLA) PARA SANDETEL (EXPT25-00047)

En Sevilla, a 3 de julio de 2025

ACEPTACIÓN INFORME SOBRE 2

MIEMBROS DE LA MESA

1. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Doña Carmen Ibáñez Ruiz del Portal, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Doña María Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Antonio León Almenara, Vocal Jurídico
5. D. Alejandro Cuenca Rodríguez, Vocal Técnico

Asiste a la mesa FEDERICO LEBRERO CORIA, miembro del equipo técnico evaluador a fin de resolver dudas sobre el informe presentado.

1. Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder a la valoración de los informes emitidos por el equipo técnico evaluador del procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la adjudicación del contrato de Licenciamiento Microsoft Services Provider License Agreement (SPLA) para SANDETEL (EXPT25-00047) en cuanto a los criterios evaluados mediante juicios de valor (sobre dos), aprobación y posterior publicación en el Perfil del Contratante de Sandetel, anunciando en ese mismo momento la apertura publica del sobre 3.

ACUERDOS

Se procede al inicio del acto por la Secretaria de la Mesa de Contratación, la cual informa y hace constar:
1. En el día 3 de julio de 2025 se reciben informes de valoración de las ofertas técnicas presentadas, siendo el resumen aportado para los criterios evaluables mediante un juicio de valor los siguientes:

CRITERIOS POR JUICIO DE VALOR	TOTAL	Crayon
Descripción del proceso de reporte del uso de licencias consumidas por SANDETEL para la facturación por parte del adjudicatario	25	15,00

Se procede por los miembros de la mesa a revisar los informes y tras su debate, la mesa acuerda, aceptar la valoración realizada en los mismos y ordenar su publicación.

3- Se procede a la publicación del informe técnico y a continuación a la apertura del sobre 3, se compueba que no incurre en valores anormales o desproporcionados, dando el siguiente resultado:

PartNumber	Nombre Producto	Nombre Familia	Importe Unitario Máx. Licitación (SIN IVA)	Importe Ofertado (SIN IVA)	Cantidad	Total	Total Ofertado
9EM-00562	WinSvrSTDCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	Windows Server STD CORE	5,89 €	5,31	1424	100.648,32 €	90.737,28 €
021-08183	OfficeStd ALNG LicSAPk MVL SAL	Office Standard	16,48 €	14,89	10	1.977,60 €	1.786,80 €
T98-02400	WinRightsMgmtSrvcsCAL ALNG LicSAPk MVL SAL	Windows Rights Mgmt Services CAL	1,77 €	1,60	15	318,60 €	288,00 €
6WC-00002	WinRmtDsktpSrvcsSAL ALNG LicSAPk MVL	Win Rmt Dsktp Srvcs SAL	7,71 €	6,97	10	925,20 €	836,40 €
7NQ-00302	SQLSvrStdCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	SQL Svr Standard Core	174,47 €	157,65	2	4.187,28 €	3.783,60 €
9EA-00039	WinSvrDCCore ALNG LicSAPk MVL 2Lic CoreLic	Windows Server DC CORE	40,79 €	36,86	0	0,00 €	0,00 €
				223,28		108.057,00 €	97.432,08 €

4. Con la suma de la valoración de ambos sobres da un resultado final de:

VALORACIÓN OFERTAS (TÉCNICO - ECONÓMICA)

EXPT25-00047: Servicio de Licenciamiento Microsoft Services Provider Licencia Agreement (SPLA) para SANDETEL

OFERTAS	VALORACIÓN CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR	VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES POR APLICACIÓN DE FORMULAS			VALORACIÓN OFERTA TOTAL
		Horario de atención para el servicio de asesoramiento técnico de licenciamiento	Listado completo de tarifas de las licencias recogidas en el SPUR en vigor	VALORACIÓN ECONÓMICA	
E1 – Crayon	15,00	10,00	5,00	60,00	90,00
	valor máximo 25			valor máximo 75	

5. Según las puntuaciones que constan en las citadas tablas, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación la adjudicación correspondiente al procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada para la contratación del **Licenciamiento Microsoft Services Provider License Agreement (SPLA) para SANDETEL (EXPT25-00047)** a la entidad **CRAYON SOFTWARE EXPERTS SPAIN SL** por lo que se deberá requerir a dicha empresa para que aporte la documentación requerida en el apartado 10.7 del PCAP previamente a la adjudicación y que no se hubiera aportado con anterioridad, y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente, conforme se prevé en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A continuación se levanta la mesa y se firma la presente acta en prueba de conformidad.

V°B°

Fdo: **Manuel Martín Sivianes**
Presidente de la Mesa

Fdo: **Carmen Ibáñez Ruiz del Portal**
Secretaria de la Mesa